



<http://diarioenfermero.es/cecova-presenta-un-recurso-contra-la-resolucion-que-regula-atencion-sanitaria-a-alumnado-con-problemas-de-salud-cronica/?idU=1>

Sección: *Ciencia y Salud*

12/02/2019

Cecova recurre la resolución que regula la atención sanitaria a alumnado con problemas de salud crónica

Europa Espanya Espanyol

EUROPA PRESS.- Los servicios jurídicos del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova) y de los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia han formalizado la presentación de una demanda contra la resolución sobre las instrucciones de atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar.

Según ha explicado Cecova en un comunicado, la resolución es del 13 de junio de 2018 de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública, en la que dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en los centros escolares. En este contexto, ha apuntado que la resolución da los docentes la responsabilidad de actuar ante una urgencia sanitaria de un alumno, crear y mantener un botiquín y crear y manejar ficheros con información "tan sensible y personal" como es la de carácter sanitario, lo que Cecova considera "un verdadero despropósito".

"Estamos hablando de la atención sanitaria a alumnos con problemas de salud crónica y la atención de las complicaciones que por esa misma razón se van a producir necesariamente durante la jornada lectiva", ha destacado. De esta forma, ha explicado que la demanda incide en diferentes aspectos de "gran trascendencia", como que las instrucciones imponen al personal docente o de los centros educativos funciones y obligaciones "que exceden notoriamente de sus atribuciones educativas", como son la atención sanitaria de posibles complicaciones que puedan sufrir escolares con problemas crónicos de salud.

Asimismo, ha sostenido que "afectan igualmente a los titulados sanitarios, profesionales médicos y enfermeros, al atribuir a otros colectivos competencias profesionales que les corresponden claramente a aquellos" e incide en un asunto "tan delicado" como la salud de los escolares, "sometiéndoles a un régimen de atención sanitaria específica a cargo de personal no titulado". "Entendemos que las instrucciones aprobadas no se ajustan a Derecho al atribuir al personal de los centros docentes funciones que corresponden legalmente a las profesiones sanitarias", ha criticado, al tiempo que considera que esta situación es "especialmente delicada" en el caso de los alumnos con problemas crónicos de salud -asma, diabetes, epilepsia o alergia-, que "pueden presentar con alta probabilidad a lo largo del curso académico y en horario escolar complicaciones de su enfermedad".

"SENSACIÓN DE ALARMA"

"Lo que prevén las instrucciones en tales casos apremiantes es que sea el personal de los centros docentes el que preste la atención sanitaria, pese a carecer de formación titulada", ha denunciado Cecova, y ha criticado que uno de los objetivos de las instrucciones sea orientar al personal de los centros docentes sobre la forma de actuar ante una urgencia sanitaria y sobre la administración de medicamentos para que se "atenúe la incertidumbre" y "se apoye" al personal del centro, lo que

"incrementa la sensación de alarma que provoca la mera lectura del protocolo".

Asimismo, ha señalado que la resolución se dictó "sin tramitarse un procedimiento previo propiamente dicho que permitiera evaluar la oportunidad, necesidad y legalidad de la norma y, en todo caso, sin previa audiencia a los órganos representativos del personal docente y corporaciones representativas de los intereses profesionales del sector sanitario". "Resulta llamativo que cuando el sistema educativo autonómico padece graves problemas como el elevado fracaso escolar se quiera cargar a los profesores con unos cometidos de tipo sanitario para los cuales no están capacitados. Y ello cuando la figura de la enfermera escolar podría realizar esas tareas con totales garantías aportando seguridad tanto a los alumnos como al resto de la comunidad educativa", ha aseverado.